

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas **CERTIFICA QUE:** en el Libro de Actas Municipales que se lleva el año 2020, se encuentra el Acta **No. 01** de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el Viernes 10 de Enero; Encontrándose el Punto **CUARTO:** Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el Acta No. 35, haciendo las siguientes enmiendas: En el punto Quinto: numeral 5: Referente al valor catastral, el regidor Cesar Augusto Luna manifestó que el incremento que se hizo fue de un 10% al valor básico por metro cuadrado; debe difundirse por los medios de comunicación cual fue el cambio que se hizo. Cuando se tiene que hacer actualización para el impuesto de bienes inmuebles debe ser en el año fiscal, en este caso vence el 31 de mayo y la actualización seria a partir del 1 de junio; asimismo el regidor Luna Valle manifestó que se fortalezca más el Portal de Transparencia porque allí se puede informar cuanto ingresa diario, cada mes y para que se destinaran los fondos. En el numeral 2: El regidor Cesar Augusto Luna aprueba la ampliación de ingresos No. 23 pero no aprueba el destino de la ampliación de egresos; fundamentado en que no existe un reglamento para el uso de combustible, estos fondos según el administrador serán destinados a pago de combustible. En el Punto Octavo: La Corporación Municipal aprobó de Ejecución Inmediata la Ampliación de horario de cierre para los bares de la ciudad de Catacamas en las fechas: 1) 24 de diciembre: de 6:00 p.m. hasta las 6:00 a.m. del 25 de diciembre 2019. 2) 31 de diciembre: De 6:00 p.m. hasta las 6:00 a.m. del 01 de enero de 2020.

Catacamas, Olancho 27 de Enero de 2020.


LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDONEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



- Catastro
- Oficina de Información Pública
- Administración.
- Contabilidad.